



ORDENANZAS MUNICIPALES  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

**ORDENANZA FISCAL Nº 31**  
**REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN DE**  
**SESIONES CINEMATOGRAFICAS, REPRESENTACIONES TEATRALES, CONCIERTOS MUSICALES**  
**Y ALQUILER DEL TEATRO CERVANTES DE ÁLORA.**

**Artículo 1º. Concepto**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, este ayuntamiento establece el precio público por la prestación DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN DE SESIONES CINEMATOGRAFICAS, REPRESENTACIONES TEATRALES, CONCIERTOS MUSICALES Y ALQUILER DEL TEATRO CERVANTES DE ÁLORA, que incluirá la prestación de los siguientes servicios en el Teatro Cervantes de Álora.:

- a) Servicio de exhibición y proyección de películas cinematográficas.
- b) Representaciones Teatrales.
- c) Conciertos Musicales.
- d) Alquiler del Cine-Teatro para dar conferencias, celebrar jornadas, simposios o congresos, realizar reuniones, asambleas, presentaciones o mesas redondas, grabación disco o espacios de radio o televisión, o realizar cualquier otro acto similar a los anteriores en dicho edificio, incluidos los señalados en los apartados a, b y c del presente artículo.
- e) Actuaciones integradas dentro del *Circuito de Espacios Escénicos Andaluces* de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y otros análogos de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

**Artículo 2º. Obligados al pago.**

Estarán obligados al pago las personas físicas o jurídicas que se beneficien del servicio prestado a que se refiere esta Ordenanza.

**Artículo 3º. Procedimiento de Gestión del Alquiler del Teatro.**

3.1 El alquiler comprenderá el uso del recinto del Cine-Teatro Cervantes, poniendo el Excmo. Ayuntamiento de Álora a disposición del beneficiario una persona para asesoramiento en el manejo del control de luces, sonido y resto de maquinarias del recinto.

3.2. La solicitud de alquiler del recinto del cine-teatro se deberá realizar por escrito con una antelación de, al menos, diez días antes del uso previsto.

3.3 El documento solicitud deberá realizarse conforme al ANEXO I de la presente Ordenanza. Asimismo se deberá acompañar de los siguientes documentos:

- Resguardo del depósito en la Tesorería Municipal de una fianza por importe de 600,00 euros, que servirá para sufragar posibles desperfectos acaecidos en el interior del recinto.

- Fotocopia del D.N.I. del solicitante o representante de la entidad que requiere el servicio.
- Fotocopia del C.I.F. de la Entidad solicitante, en su caso.

3.4 La aprobación o denegación de la solicitud de alquiler del recinto se realizará mediante resolución motivada dictada por la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Álora.

#### **Artículo 4º. Realización del Pago.**

4.1. El pago en los casos de Servicio de exhibición y proyección de películas cinematográficas, representaciones teatrales y conciertos musicales se efectuará en el momento de entrar al recinto a que se refiere esta Ordenanza.

4.2. El pago en los casos de Alquiler del Cine-Teatro para dar conferencias, celebrar jornadas, simposios o congresos, realizar reuniones, asambleas, presentaciones o mesas redondas, grabación disco o espacios de radio o televisión o realizar cualquier otro acto similar a los anteriores en dicho edificio, se realizará una vez que se haya dictado resolución de otorgamiento del servicio.

4.3. Cuando, por causas no imputables al interesado, el servicio no se preste, se procederá a la devolución del importe pagado.

#### **Artículo 5º. Cuantía. (1)**

5.1 La cuantía del PRECIO PÚBLICO reguladora en esta ordenanza será la que se fija en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

5.2 La tarifa del PRECIO PÚBLICO será:

a) Servicio de exhibición y proyección de películas cinematográficas	Tarifa
Por exhibiciones o proyecciones de carácter ordinario.	3,00 €
Por exhibiciones o proyecciones durante jornadas de puertas abiertas y ciclos de ocio.	1,00 €.

b) Representaciones teatrales.	Tarifa
Por Representaciones Teatrales de carácter ordinario, cuando el coste de contratación (excluida subvenciones percibidas por el ayuntamiento) sea igual o inferior a 3.000,00 €.	6,00 €
Por representaciones teatrales realizadas durante jornadas de puertas abiertas y ciclos de ocio.	2,00 €.
Cuando el coste de contratación de la representación teatral (excluida subvenciones percibidas por el ayuntamiento) sea superior a 3.000,00 €, la tarifa señalada en el apartado anterior se incrementará en 2,00 € por cada intervalo de 1.000,00 € que se incremente el coste de contratación citado.	Variable según coste contratación.

c) Conciertos Musicales.	Tarifa
Por Conciertos Musicales de carácter ordinario, cuando el coste de contratación (excluida subvenciones percibidas por el ayuntamiento) sea igual o inferior a 3.000,00 €.	6,00 €
Cuando el coste de contratación del Concierto Musical (excluida subvenciones percibidas por el ayuntamiento) sea superior a 3.000 €, la tarifa señalada en el apartado anterior se incrementará en 3,00 € por cada intervalo de 1.000,00 € que se incremente el coste de contratación citado.	Variable según coste contratación.
d) Alquiler del Cine-Teatro para dar conferencias, celebrar jornadas, bodas, simposios o congresos, realizar reuniones, asambleas, presentaciones o mesas redondas, grabación disco o espacios de radio o televisión o realizar cualquier otro acto similar a los anteriores en dicho edificio, incluidos los señalados en los apartados a, b y c del artículo primero de la presente ordenanza.	Tarifa
Por servicios con motivo de actos de una jornada de duración.	500,00 €
Por servicios con motivo de actos de dos jornadas de duración.	850,00 €
Por servicios con motivo de actos de tres jornadas o más de duración.	400,00 €/día

e) Actuaciones integradas dentro del <i>Circuito de Espacios Escénicos Andaluces y otros análogos de la Excma. Diputación Provincial de Málaga.</i>	Tarifa
Por representaciones y actuaciones del circuito citado	6,00 €
<u>Establecimiento de abonos.</u> El Excmo. Ayuntamiento de Álora establecerá precios reducidos para aquellos usuarios que se abonen a todas las actuaciones de la temporada del <i>Circuito de Espacios Escénicos Andaluces y otros análogos celebrados por la Excma. Diputación Provincial de Málaga.</i> La tarifa, pagada de una sola vez, será el resultado de multiplicar por 6 € el nº de actuaciones programadas, reduciendo el importe resultante en un 20 %.	Reducción 20 %.

#### **Artículo 6º. Bonificaciones y exenciones. (1)**

6.1 El Excmo. Ayuntamiento de Álora establecerá las siguientes bonificaciones en las tarifas correspondientes a las representaciones del *Circuito de Espacios Escénicos Andaluces.*

CONCEPTO	TARIFA BONIFICADA
Jubilados y mayores de 65 años, Estudiantes y miembros de familias numerosas.	5,00 Euros.

6.2 Se establece una reducción de hasta el 100 por 100 de la Tarifa del alquiler del cine teatro (apartado 5.2.d), a favor de entidades o asociaciones, cuando

existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, sin que esta reducción pueda concederse más de una vez al año a la misma entidad. El solicitante deberá justificar su pretensión, que será sometida a informe-propuesta por la concejalía de cultura y elevado a resolución de la Alcaldía-Presidencia.

**Disposición final. (1)**

La presente Ordenanza aprobada definitivamente por el AYUNTAMIENTO-PLENO entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas

**ANEXO I**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA.**

SOLICITUD DE ALQUILER DEL RECINTO DEL CINE-TEATRO CERVANTES DE ÁLORA.

<b>1</b>	<b>DATOS DEL SOLICITANTE</b>		
ENTIDAD.		C.I.F.	
DOMICILIO			
LOCALIDAD.		PROVINCIA.	C. POSTAL.
TELÉFONO.	FAX.	CORREO ELECTRÓNICO.	
APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL.			D.N.I.

<b>2</b>	<b>ACTIVIDAD A REALIZAR EN EL CINE-TEATRO</b>

<b>3</b>	<b><u>OTROS DATOS</u></b>
Período de Alquiler:  Precio previsto de la entrada:  Hora prevista de inicio y terminación de la actuación:	

<b>4</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, me COMPROMETO a cumplir los compromisos y obligaciones que se deriven de la Ordenanza Reguladora del Presente Alquiler. En Álorá, a      de      de 2.0      . EL SOLICITANTE D.	